

1) Anular la resolución de la Sala Cuarta de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) de 3 de octubre de 2002 (asunto: R 313/2001-4).

2) Condenar en costas a la demandada.

(¹) DO C 55, de 8.3.2003.

3) El demandante y el Consejo cargarán cada uno con la mitad de las costas correspondientes al recurso.

4) Las partes coadyuvantes cargarán con sus propias costas.

(¹) DO C 112, de 10.5.2003.

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 23 de noviembre de 2004

en el asunto T-84/03, Maurizio Turco contra Consejo de la Unión Europea (¹)

(«Transparencia — Acceso del público a los documentos del Consejo — Denegación parcial de acceso — Reglamento (CE) n° 1049/2001 — Excepciones»)

(2005/C 31/39)

(Lengua de procedimiento: inglés)

En el asunto T-84/03, Maurizio Turco, con domicilio en Pulsano (Italia), representado por los Sres. O.W. Brouwer, T. Janssens y C. Schillemans, abogados, apoyado por República de Finlandia (agentes: Sras. T. Pynnä y A. Guimaraes-Purokoski, que designa domicilio en Luxemburgo), por Reino de Dinamarca (agentes: inicialmente Sr. J. Liisberg, posteriormente Sr. J. Molde, que designa domicilio en Luxemburgo), y por Reino de Suecia (agentes: Sr. A. Kruse y Sra. K. Wistrand, que designa domicilio en Luxemburgo) contra Consejo de la Unión Europea (agentes: Sres. J.-C. Piris y M. Bauer), apoyado por Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (agente: Sra. C. Jackson, asistida por el Sr. P. Sales y la Sra. J. Stratford, Barristers, que designa domicilio en Luxemburgo), y por Comisión de las Comunidades Europeas (agentes: Sres. M. Petite, C. Docksey y P. Aalto, que designa domicilio en Luxemburgo), que tiene por objeto un recurso de anulación de la Decisión del Consejo, de 19 de diciembre de 2002, por la que se deniega parcialmente al demandante el acceso a determinados documentos recogidos en el orden del día de la reunión del Consejo «Justicia y Asuntos de Interior» de los días 14 y 15 de octubre de 2002, el Tribunal de Primera Instancia (Sala Quinta), integrado por la Sra. P. Lindh, Presidenta, y los Sres. R. García-Valdecasas y J.D. Cooke, Jueces; Secretario: Sr. I. Natsinas, administrador, ha dictado el 23 de noviembre de 2004 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

1) Desestimar el recurso en lo referente a la denegación de acceso al dictamen jurídico del Consejo.

2) Sobreseer el recurso en todo lo demás.

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 30 de noviembre de 2004

en el asunto T-173/03: Anne Geddes contra Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) (OAMI) (¹)

(«Marca comunitaria — Marca denominativa NURSERY-ROOM — Motivo de denegación absoluto — Artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) n° 40/94»)

(2005/C 31/40)

(Lengua de procedimiento: inglés)

En el asunto T-173/03, Anne Geddes, con domicilio en Auckland (Nueva Zelanda), representada por el Sr. G. Farrington, Solicitor, contra Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) (OAMI), (agentes: Sres. E. Dijkema y A. Folliard-Monguiral) que tiene por objeto un recurso formulado contra la resolución de la Sala Cuarta de Recurso de la OAMI, de 13 de febrero de 2003 (asunto R 839/2001-4) relativa a la solicitud de registro de la marca denominativa comunitaria NURSERYROOM, el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas (Sala Segunda), integrado por el Sr. J. Pirrung, Presidente, y los Sres. N.J. Forwood y S. Papasavvas, Jueces; Secretario: Sr. J. Plingers, administrador, ha dictado el 30 de noviembre de 2004 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

1) Desestimar el recurso.

2) Condenar en costas a la demandante.

(¹) DO C 171, de 19.7.2003.